

## CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE MÁSTER - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CURSO ACADÉMICO 2019/20

Se convoca **1 beca** con destino en Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información - Escuela Superior de Informática (ESI) del campus de Ciudad Real (Universidad de Castilla-La Mancha) con el objetivo de contribuir a la formación avanzada del adjudicatario en **la adquisición de competencias relacionadas con el conocimiento de tecnologías punteras y, particularmente, con la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia**. La concesión de esta beca de formación se realizará conforme a lo aquí dispuesto con arreglo a las siguientes

### BASES

#### Primera. Objeto de la convocatoria

Se convoca por este Departamento, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad, **1 beca** de formación relacionada en los Anexos I y II que se adjunta a esta convocatoria.

La finalidad de dicha beca es la **formación del candidato en la aplicación de técnicas de gamificación como mecanismo para mejorar los niveles de atención y concentración en niños con desórdenes en el neurodesarrollo**

#### Segunda. Forma y Plazo de presentación de las solicitudes

Los interesados presentarán un ejemplar de modelo normalizado de instancia y la documentación requerida en esta convocatoria, en el **Registro Telemático de la UCLM**

La solicitud será dirigida al Sr. Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información – Escuela Superior de Informática.


El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **día 11 de mayo y finalizará a las 14 h. del día 15 de mayo de 2020.**

La presente convocatoria se hará pública en la página web de la ESI, en la web del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información y en las webs correspondientes de la UCLM.

#### Tercera. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de **1.350 €** y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria **00421372/541A/48001** del presupuesto de gastos del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito, con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqbAWzP		Página: 1 / 8
FIRMADO POR	ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqbAWzP			

#### Cuarta. Requisitos de los candidatos

Podrán optar a estas becas los solicitantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, estén matriculados o preinscritos (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el curso 2019/2020 en el **Máster Universitario en Ingeniería Informática**, impartido en Ciudad Real y ofertado por la UCLM.

#### Quinto. Formalización de solicitudes

1. Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado que se incluye en el Anexo II de la presente convocatoria y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE o Pasaporte para el resto de alumnos extranjeros.
- Declaración jurada del solicitante de no ser beneficiario de otras becas o ayudas que sean incompatibles.
- Curriculum Vitae.
- Certificación del expediente académico.
- Documentación acreditativa de estar matriculado o preinscrito (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el programa de el **Máster Universitario en Ingeniería Informática**, impartido en Ciudad Real y ofertado por la UCLM. en el curso 2019/2020.


2. El solicitante que resulte adjudicatario de la beca, deberá acreditar, antes del inicio de la percepción de la misma, estar cubierto por algún seguro médico para casos de enfermedad o accidente. **La no acreditación de dicho requisito en el plazo en que se establezca será causa suficiente para revocar la adjudicación a dicho solicitante.**

En el caso de que los solicitantes estén matriculados en un programa de tercer ciclo de la UCLM y sean menores de 28 años, no será necesario acreditar el requisito de estar cubierto por algún seguro médico, al contar con el Seguro Escolar.

#### Sexto. Condiciones de disfrute, periodo y dotación

1. Estas becas son compatibles con cualquier clase de contrato a tiempo parcial, beca o ayuda de fondos públicos o privados, siempre que permitan cumplir el régimen de dedicación establecido por la presente convocatoria.
2. La concesión de la beca será modificada con reintegro total o parcial de su cuantía, en caso de ocultación o falseamiento de datos, cuando exista incompatibilidad con otras ayudas o en caso de que haya sido concedidas a alumnos que no reúnan alguno de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqbAWzP		Página: 2 / 8
FIRMADO POR	ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqbAWzP			

3. En caso de que el becario no pueda disfrutar de la beca por alguna de las causas previstas (entre ellas, no llegarse a matricular en un programa de Máster), su plaza se ocupará por los siguientes suplentes según el orden establecido en la lista de espera.
4. En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
5. La duración de las actividades objeto de las respectivas becas se especificará en el Anexo I de la presente convocatoria.
6. El calendario de actividades comprenderá **20 horas semanales**. La distribución de esta dedicación será flexible y deberá cumplirse en cómputo total al final del periodo de disfrute de la beca que será de **3 meses**. **Debido a las circunstancias actuales de confinamiento dictadas por el Gobierno, esta actividad de formación será realizada desde casa, con revisiones y reuniones telemáticas, realizadas semanalmente, con el tutor.**
7. La dotación económica será de **450 € brutos mensuales**.
8. El becario quedará adscrito al Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, bajo la tutoría de D. David Vallejo Fernández (Profesor del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información ).

#### Séptimo. Obligaciones del becario.

1. Acudir a la reunión con el tutor que les sea asignado para realizar su formación, la no presentación será considera como renuncia a la beca.
2. Realizar con aprovechamiento las actividades encomendadas.
3. Al finalizar la beca y como condición previa a la última liquidación, el adjudicatario deberá presentar una Memoria en la que describa el trabajo que ha realizado con el visto bueno del tutor o tutores, documento que será remitido al Sr. Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información

#### Octavo. Selección de candidatos

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Selección especificada en el Anexo I de esta convocatoria.

#### Noveno. Criterios de adjudicación

1. La Comisión de Selección valorará las solicitudes de los aspirantes en base a los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de los mismos a cada destino, a los requisitos y objetivos citados.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqbAWzP		Página: 3 / 8
FIRMADO POR	ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqbAWzP			

2. La Comisión de Selección podrá realizar si fuese necesario, una entrevista personal entre los candidatos con mayores méritos evaluados.


#### Decimo.- Resolución

1. La propuesta del beneficiario que formule la Comisión de Selección se producirá en el **plazo máximo de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes que quedará activa hasta la finalización de la beca, para el caso de que el candidato propuesto como titular de la beca renunciara a lo largo del curso académico.
3. La resolución por la que se conceden las becas será adoptada por el Sr. Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, a propuesta de la Comisión de Selección.
4. La Universidad dará publicidad a dichos resultados en la página web del Departamento de Tecnología y Sistemas de Información, la web de la Escuela Superior de Informática y en las distintas webs correspondientes de la UCLM .

#### Undécimo. Renuncia y revocación de las becas

1. Deberá renunciar, por escrito, a la beca, todo beneficiario que:
  - a. Deje de cumplir los requisitos específicos de la modalidad de beca que disfruta.
  - b. Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en el punto sexto de la presente convocatoria.
2. La renuncia de la beca deberá comunicarse y justificarse al Sr. Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información indicando la fecha concreta a partir de la cual se produce la misma.
3. Si la renuncia se produce con posterioridad a la incorporación, deberá acompañarse la Memoria indicada en el punto séptimo hasta esa fecha.
4. Son causas de revocación de la beca:
  - a. No cumplir con las obligaciones establecidas en el punto séptimo de la convocatoria.
  - b. Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma cuando exista causa para ello, lo que supondrá la obligación por parte del beneficiario de reintegrar a la UCLM las cantidades indebidamente percibidas.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqbAWzP		Página: 4 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqbAWzP			

5. A petición del Sr. Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, en su caso, se podrá sustituir al becario por el correspondiente suplente que cumpla todos los requisitos en el momento del inicio del disfrute de la beca.

**Duodécimo.- Recursos.**

Contra la resolución de concesión de la beca, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma. No obstante, los interesados podrán optar por interponer, potestativamente, contra dicha resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información

Fdo.: Francisco Pascual Romero Chicharro.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqbAWzP		Página: 5 / 8
FIRMADO POR	ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqbAWzP			

## ANEXO I

### MODALIDAD I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS VINCULADAS AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR:

Las tareas a desarrollar se enmarcan en el diseño y desarrollo de un sistema basado en gamificación para evaluar la reactividad y conectividad en niños con desórdenes en el neurodesarrollo.

Existen multitud de patologías relacionadas con disfunciones neurológicas en la infancia, siendo las más comunes el trastorno del espectro autista (TEA) y el déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Estas se encuentran asociadas a problemas a nivel cognitivo, impulsividad, reactividad, relaciones sociales, comunicación y comportamiento. Estos problemas en el neurodesarrollo provocan un impacto importante en el desarrollo de las actividades de la vida diaria y por tanto en su calidad de vida tanto actual como en el futuro. Por otra parte, estudios clínicos muestran que el uso de entrenamiento a través de actividades computarizadas potencia las habilidades y capacidades perdidas, generando un complemento al tratamiento tradicional en niños.

En este proyecto se propone la creación de una aplicación para dispositivos móviles que permita evaluar el entrenamiento cognitivo, reactividad y conectividad en niños, con edades comprendidas entre los 3 y 11 años, afectados por lesiones en el sistema nervioso central y el diseño de una infraestructura distribuida que permita estudiar los resultados de la aplicación de dicha aplicación. La aplicación integrará un conjunto de actividades visuales, en forma de mini-juegos, clasificadas en los siguientes grupos: categorización, asociación, secuenciación, memoria, atención/concentración, cálculo y discriminación de colores y formas. Se hará uso de un casco de encefalografía que captará la señal eléctrica del cerebro frente a determinados estímulos. Asimismo, se pretende validar las bondades de la aplicación con una muestra de 30 niños, divididos en 3 grupos según su edad, en relación con las mejoras observadas con respecto a un grupo de control.

Además de las competencia técnicas que se derivan de las tareas anteriores. El objetivo es que el/la alumno/a refuerce las siguientes competencias:

- Fomento del trabajo autónomo en equipo.
- Mejora de la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Mejora de la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecimiento del aprendizaje continuo

#### UNIDAD / SERVICIO DE APLICACIÓN DE LA BECA:


Escuela Superior de Informática de Ciudad Real/ Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS SOLICITANTES:

Se valorará la acreditación de conocimientos relacionados con **representación gráfica interactiva**.

Estar matriculado (el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el curso 2019/20 en el **Máster Universitario en Ingeniería Informática**, impartido en Ciudad Real y ofertado por la UCLM.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqBAWzP		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL		07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqBAWzP			

**Nº DE BECAS CONVOCADAS: 1**

**DURACIÓN DE LA BECA:** DESDE el **25 de Mayo** hasta el **25 de septiembre de 2020**

**IMPORTE DE LA BECA:** 450 euros brutos mensuales

**FINANCIACIÓN:** 00421372/541A/48001

**DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

- Javier A. Albusac Jiménez (coordinador del máster)
- Carlos González Morcillo
- David Vallejo Fernández

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

- Curriculum Vitae hasta 2 puntos.
- Expediente Académico hasta 3 puntos.
- Titulaciones relacionadas con el ámbito de la beca hasta 3 puntos.
- Trabajo Fin de Máster relacionado con el ámbito de la beca hasta 2 puntos.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	<b>zN1cqBAWzP</b>		Página: 7 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 <b>zN1cqBAWzP</b>			

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE MÁSTER CONVOCADA POR EL**  
**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

<b>APELLIDOS:</b>		
<b>NOMBRE:</b>		
<b>DNI o Nº DE PASAPORTE:</b>		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>Nº</b>	<b>C.P.:</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>		
<b>E-MAIL:</b>		
<b>MATRICULADO EN EL MÁSTER EN:</b>		

El candidato cuyos datos se detallan en el cuadro anterior,

**SOLICITA:**

Le sea concedida la beca de formación indicada, acatando expresamente las bases de la Convocatoria en todos sus términos y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma, a cuyos efectos

**EXPONE:**

Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de dicha Convocatoria y, en particular, lo estipulado en el punto sexto, apartado 4, que establece que “En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad”

Lo que firma en Ciudad Real a..... de \_\_\_\_\_ de 2020.

(Firma del solicitante)

**Documentación que acompaña:**

- Fotocopia del D.N.I. o Nº DE PASAPORTE
- Currículum vitae
- Certificación Académica.
- Acreditación de matrícula curso 2019/20 **Máster Universitario en Ingeniería Informática**, impartido en Ciudad Real y ofertado por la UCLM.
- Copia del seguro médico para casos de enfermedad o accidente mayores de 28 años

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	zN1cqbAWzP	Página: 8 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO CHICHARRO FRANCISCO PASCUAL	07-05-2020 12:53:47	1588848832548
 zN1cqbAWzP		